# SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

## FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**11335** *CEMENTOS ESPECIALES DE LAS ISLAS, S.A.*
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*
*GRANINTRA, S.A.*
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público el acuerdo de absorción de Granintra, S.A. por Cementos Especiales de las Islas, S.A., adoptado por ambas con fecha 12 de junio de 2014, adquiriendo la absorbente en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derecho y obligaciones de la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación; aprobándose como Balance de fusión, el cerrado a 31 de diciembre de 2013, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por la absorbente a partir del 1 de enero de 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de octubre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.

**ID: A140054782-1**

cve: BORME-C-2014-11335